



DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

ALMIRANTE
Brown

IMPUGNA RESOLUCION. ADHIERE AL AMPARO PREVENTIVO.

Por medio de la presente y en mi calidad de usuario, solicitó la adhesión al amparo preventivo interpuesto por el Sr. Intendente ante el Juzgado Federal N° 3 de Lomas de Zamora. Esto a tenor de los reajustes que METROGAS S.A. pretende cobrar con la entrada en vigencia de la Resolución Nro. 20/18 de la Secretaría de Gobierno de Energía de la Nación. Dicha resolución es inconstitucional y contradice lo previsto en el **art. 880** del Código Civil y Comercial de la Nación que dispone: **"El pago realizado por el deudor que satisface el interés del acreedor, extingue el crédito y lo libera"**. Por otra parte el **art. 7** de **C.C.Y C.** dispone la irretroactividad de las leyes como así también está previsto en nuestra Constitución Nacional en el **art. 42**. Cobrar un cargo retroactivo, generará un gravamen irreparable en nuestros intereses económicos como consumidores, cuando las facturas ya emitidas fueron abonadas en tiempo y forma, por dichas razones impugnamos el cobro de los cargos retroactivos.

APELLIDO:

NOMBRE:

DNI:

NRO. DE CLIENTE:

FIRMA: